



JUZGADO TRECE (13) LABORAL DEL CIRCUITO
Veintiséis (26) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Auto Interlocutorio N° 1960

2021-00490

Dentro de la presente ACCIÓN DE TUTELA promovida por **LEDYS JOHANA CARDONA GUTIERREZ**, identificada con cédula de ciudadanía **No. 1.007.316.130**, en contra de la **UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS**, dado que cumple con los requisitos exigidos en el Art. 14 del decreto 2591 de 1991, se **ADMITE** y ordena darle el trámite preferencial que consagran los artículos 86 de la constitución nacional en armonía con lo dispuesto por el art. 15 del decreto aludido. Para el efecto se oficiará a los accionados, informándoles de la presente acción y remitiéndoles copia del traslado para que efectúen las respuestas que consideren del caso y con el fin de que en el término de dos (2) días, informen al Despacho lo siguiente:

- Servirá pronunciarse sobre los hechos y pretensiones de esta acción de tutela.

Notifíquese el presente auto por el medio más expedito a la accionada, haciéndole la advertencia del Art. 20 del Decreto 2591 de 1991, en el sentido de que, si no diere respuesta en el plazo señalado, se presumirán como ciertos los hechos en que se funda la acción.

NOTIFÍQUESE,

LAURA FREIDEL BETANCOURT
JUEZ

JDC

Firmado Por:

Laura Freidel Betancourt

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 013

Medellin - Antioquia

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 13
LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR**
Que el presente auto se notificó por estados el 27
de octubre de 2021, consultable aquí:
[https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-13-laboral-
del-circuito-de-medellin/54](https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-13-laboral-del-circuito-de-medellin/54)


ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
Secretaria

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

cb784b3b1bb5e62a6bf946a1e8ac46430d09707a1a585239679deadc36d0e456

Documento generado en 26/10/2021 07:10:58 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>